



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017

Siendo las 03:00 pm, del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### AGENDA A TRATAR:

1. Memorando N° 0279-2017-UNJ/DGA, de fecha 27 de febrero del 2017, procedente de la Dirección General de Administración.
2. Designar en el cargo de confianza, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Oficio N° 032-2017-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 16 de febrero del 2017
4. Oficio N° 029-2017-OCA-UNJ, de fecha 16 de febrero del 2017
5. Oficio N° 033-2017-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 17 de febrero del 2017
6. Oficio N° 022-2017-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 06 de febrero del 2017
7. Oficio N° 089-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de marzo del 2017, procedente de la Vicepresidencia Académica
8. Oficio N° 064-2017-UNJ/VPACAD, de 16 de febrero del 2017

### ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** La Comisión Organizadora acordó DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución N° 067-2017-CO-UNJ, de fecha 21 de febrero del 2017, EN TODOS SUS EXTREMOS por cuanto contraviene el Artículo 4° Inciso 4.2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y el Artículo 19° de la Ley de la Administración Financiera del Sector Público (Ley N° 28112).

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 2:** La Comisión Organizadora acordó DESIGNAR en el cargo de confianza a la Licenciada en Comunicación Social, DIANA DEL CARMEN RAMÍREZ PACCHIONI, en su condición de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de marzo del 2017, con la retribución mensual de S/ 3, 450.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Soles), sujeto a descuento de Ley.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**ACUERDO 3:** La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el formato y diseño del modelo de la constancia de egresado de la Universidad Nacional de Jaén, el cual será utilizado por las cinco Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 4:** La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el Plan de Trabajo "DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2017-I, EXAMEN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO, CUTERVO, BAGUA, UTCUBAMBA Y OTROS DISTRITOS".

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 5:** La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** el formato y diseño de la Constancia de Primera Matrícula de la Universidad Nacional de Jaén, el cual será utilizado por las cinco Carreras Profesionales de nuestra Institución.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 6:** La Comisión Organizadora acordó:

1. **APROBAR** el formato para la emisión de los Certificados de Notas de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **APROBAR** el formato para la emisión de Fichas de Matricula, Avance Académico y Constancia de notas de la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 7:** La Comisión Organizadora acordó:

1. **APROBAR** el Reglamento del Concurso Público de Méritos para las Plazas de Docentes Contratados para el semestre académico 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **APROBAR** el Concurso Público de Méritos para Docentes Contratados para el semestre académico 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén.
3. **APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos para 68 Plazas de Docentes Contratados para el semestre académico 2017-I de esta Casa Superior de Estudios
4. **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente convocatoria en la Página Web de la Universidad Nacional de Jaén.
5. **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la publicación de las Bases del Concurso Público de Méritos de las Plazas para Docentes Contratados en el Diario la República y en el diario local de mayor circulación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 8:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR los resultados generales del Primer Examen CEPRE UNJ 2017-IB, aplicados a los estudiantes del Centro Pre Universitario inscritos en las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica, el cual se realizó en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, sito: Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre - Jaén, el día domingo 12 de febrero del presente año.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 6:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



*Edwin*  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



*Manuel*  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Vicepresidente Académico



*Manuel*  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Vicepresidente de Investigación



*Marly*  
Abg. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaría General